

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto M2

Muelles

ORDENANZA 3052/09

TIGRE, 19 de noviembre de 2009.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 3052/09, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 10 de noviembre de 2009, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Impónese el nombre de “Hugo del Carril”, al muelle y amarras públicas construidas por esta Municipalidad en la margen derecha del Río Tigre, altura de las calles Juncal y Los Andes.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 10 de noviembre de 2009.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3052/09.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cernul, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1825/09